



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Acuerdo de Concejo N° 57-2015-CDLO

Los Olivos 29 de diciembre de 2015

### EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS

**VISTO:** en Sesión de Concejo de la fecha el Dictamen N° 027-2015/CPEP de la Comisión Permanente de Economía y Presupuesto.

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Expediente N° E-34006-2015 de fecha 05 de octubre de 2015 el Responsable Técnico del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento de Consumo de Drogas – PTCD, comunica que a fin de continuar con la implementación de la actividad en el marco del Programa Presupuestal del Consumo de Drogas 2015 y ejecutar el saldo de balance de la actividad "Difusión de Contenidos Preventivos del Consumo de Drogas", se hace necesario la suscripción de la Adenda N° 01 al Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre las partes y que en aplicación de la Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 – Directiva N° 001-2014-EF/50.01 del Ministerio de Economía y Finanzas, se procedió a realizar una revisión y rediseño del Programa Presupuestal de Prevención y tratamiento del consumo de drogas, modificándose la denominación de la Actividad: "Difusión de Contenidos Preventivos del Consumo de Drogas" por la de "Prevención del Consumo de Drogas en el Ambito Comunitario", precisándose que dicha modificación no ha comprometido las tareas, objetivos y finalidad de la actividad original manteniéndose inalterable;

Que, con Informe N° 0881-2015-MDLO-GDH de 27 de noviembre de 2015 de la Gerencia de Desarrollo Humano, estando al Informe N° 24/2015/SGPPS/HENEV de fecha 13 de octubre de 2015 de la Lic. Hedytt Espinoza Valderrama e Informe N° 1077-2015/MDLO/GDH/SGPPS de fecha 24 de noviembre de 2015 de la Subgerencia de Prevención y Promoción de la Salud, emite opinión de procedencia respecto a la suscripción de la Adenda N° 01-DEVIDA en el Marco de los Programas Presupuestales 2015 para continuar con la implementación de la actividad y ejecutar el saldo de balance correspondiente al año fiscal 2015;

Que, mediante Memorándum N° 02221-2015-GPP/MDLO de fecha 22 de octubre de 2015 el Gerente de Planificación y Presupuesto, da cuenta que habiendo tomado conocimiento del proyecto de adenda submateria, se advierte que en su Cláusula Tercera, numeral 2, Cláusula Cuarta numeral 3, menciona un monto presupuestado de S/. 26,015.16 (Veintiséis mil quince con 16/100 Nuevos Soles), indicando que con Acuerdo





# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Acuerdo de Concejo N° 57-2015-CDLO

de Concejo N° 039-2015-CDLO, se acordó incorporar al presupuesto del presente año fiscal, la suma de S/. 26,015.16 Nuevos Soles, correspondiente a la actividad en materia de la presente Adenda N° 01 en el Marco de los Programas Presupuestales 2015, por lo que cuenta con disponibilidad presupuestal la citada Adenda;

Que, mediante Informe N° 539-2015/MDLO/GAJ del 30 de noviembre de 2015 el Gerente de Asesoría Jurídica, declara procedente dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 46-2014/CDLO, que aprobó la "Primera Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA y la Municipalidad Distrital de Los Olivos en el Marco de los Programas Presupuestales de DEVIDA", el mismo que no llegó a suscribirse;

Estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas en el Artículo 9° numeral 8) y 35) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del pleno del Concejo y con la dispensa de lectura y aprobación de acta:

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo de Concejo N° 46-2014-CDLO de fecha 30 de diciembre de 2014, que aprobó la "Primera Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA y la Municipalidad Distrital de Los Olivos".


**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** la "Primera Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA y la Municipalidad Distrital de Los Olivos" el cual consta de 5 (Cinco) Cláusulas y que en Anexo adjunto forma parte integrante del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR** al Señor Alcalde a suscribir la "Primera Adenda al Convenio de Cooperación Institucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA y la Municipalidad Distrital de Los Olivos", así como a dictar las disposiciones necesarias para su mejor cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución, a la Secretaría General y a la Subgerencia de Imagen Institucional su Difusión y a la Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
 Adog. M.N. MILO GUANTORO ARROBA  
 SECRETARÍA GENERAL

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
 Pedro M. Del Rosal Ramirez  
 ALCALDE